

MARTINEZ BRETONES, IGNACIO	13888292H	40113		2 PLAZAS	334	0	83	0	417
----------------------------	-----------	-------	--	----------	-----	---	----	---	-----

G.A.E - H. CLINICO UNIVERSITARIO

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
IZQUIERDO BARBADILLO, M. TERESA	71249127A	40122	VALLADOLID	2 PLAZAS	714	9	11,50	3,50	738
Desierta		40122	VALLADOLID	2 PLAZAS					

Área: VALLADOLID OESTE**G.A.P DE VALLADOLID OESTE**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
RODRIGUEZ CAÑIBANO, ROSA MARIA	12350367B	40114		2 PLAZAS	706	0	21	4	731
Desierta		40114		2 PLAZAS					

Área: ZAMORA**G.A.P DE ZAMORA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
Desierta		40115		3 PLAZAS					
Desierta		40115		3 PLAZAS					
Desierta		40115		3 PLAZAS					

G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
Desierta		40123	BENAVENTE	1 PLAZA					

Categoría: MATRONA**Área: BURGOS****G.A.P DE BURGOS**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
Desierta		40124		1 PLAZA					

G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
ABIA ROMERO, SOCORRO	12709491J	40125	BURGOS	1 PLAZA	188	0	97,50	3,75	289,25

Área: EL BIERZO**G.A.P DEL BIERZO**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
Desierta		40126	PONFERRADA	1 PLAZA					

Área: PALENCIA**G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
GARCIA RODRIGO, ROSA M.	11722120D	40127	PALENCIA	1 PLAZA	76	44	0	2	122

Área: VALLADOLID ESTE**G.A.E - H. CLINICO UNIVERSITARIO**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
Desierta		40128	VALLADOLID	1 PLAZA					

Área: ZAMORA**G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
GUINALDO SALGADO, M. ENGRACIA	07831413M	40129	ZAMORA	1 PLAZA	408	39	0	1	448

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1952/2006, de 4 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2.b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre

las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos de la Consejería de Educación, determina aquéllos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden, en la Consejería de Educación, Monasterio del Prado, Autovía Puente Colgante, s/n. 47071 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «Curriculum Vitae» en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de diciembre de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Centro Directivo: D. G. de Planificación y Ordenación Educativa.

Código R.P.T.: 51283.

Denominación del puesto: Técnico Asesor.

Grupo: A.

Nivel: 26.

Complemento específico: 14.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CONVOCATORIA unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo correspondientes al turno de promoción interna que incluye la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 de la Diputación Provincial de Burgos.

Por Resolución de la Presidencia número 7.098, de 1 de diciembre de 2006 y previo dictamen unánime de la Comisión Delegada de Personal en su reunión de 28 de noviembre de 2006, y de conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2006, aprobada por Resolución de la Diputación Provincial de 20 de septiembre de 2006, se aprueban las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva de las plazas y puestos de trabajo vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial.

BASES

Primera.— Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo correspondientes al turno de promoción interna que incluye la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 2006, que se especifican como Anexos a esta Convocatoria, mediante el sistema de oposición.

La Convocatoria podrá ampliarse con las vacantes producidas o que puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas, siempre que en cualquier caso las vacantes estén dotadas presuntamente.

Segunda.— Plazas máximas a proveer.

Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas o puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

Tercera.— Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario de carrera o laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Pertenecer a la Escala y Grupo o al Grupo que se señale en el correspondiente Anexo, con una antigüedad mínima de dos años en los mismos.
- Estar en posesión del título o títulos que se especifican en los Anexos correspondientes de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de los demás requisitos específicos que, en su caso, se señalen en los Anexos a la presente Convocatoria.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión.

Cuarta.— Forma y plazo de presentación de instancias.

4.1.— Las instancias, cuyo modelo se adjunta como Anexo, solicitarán tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas, deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera y en los correspondientes Anexos de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2.— Plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3.— Lugar de presentación. El impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado, se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las Entidades que integran la Administración Local.

Quinta.— Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas.

En dicha Resolución, que se publicará únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», se indicará el lugar donde se encuentra expuesta al público la mencionada lista, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del Art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el Art. 105.2 de la vigente